

RESOLUCIÓN No. 452 DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2020

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

La Directora del Jardín Botánico José Celestino Mutis, en cumplimiento de sus funciones, en especial las previstas en el Decreto 040 de 1993 y el Acuerdo 009 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Decreto 040 de 1993 establece como función del Director del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, la de dictar los actos y realizar las operaciones que se requieran para el buen funcionamiento de la Entidad.

Que, mediante Acuerdo No. 007 del 17 de octubre de 2019, la Junta Directiva del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que, mediante Acuerdo 008 del 16 de abril de 2015, la Junta Directiva del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis delegó al Director General para aprobar los traslados presupuestales internos que no impliquen adición o disminución del presupuesto agregado de la Entidad.

Que el artículo segundo del Acuerdo 005 de 2018 define los gastos de funcionamiento de la Entidad de manera agregada. En efecto, define el presupuesto de servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos y aportes patronales al sector privado y público.

Que, mediante Decreto 816 del 26 de diciembre de 2019, el Alcalde Mayor de Bogotá fijó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, D.C. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que el Artículo 17 del Decreto 816 de 2019 establece *“PAGOS PRIORITARIOS. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito Capital deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda”*.

Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis solicitó concepto favorable para efectuar un traslado presupuestal con el propósito de optimizar los recursos disponibles en los rubros de gastos de personal, ocasionados por el ahorro generado en las vacantes vigentes, y cubrir faltantes en los rubros de servicios de limpieza y servicios de protección (guardas de seguridad),

RESOLUCIÓN No. 452 DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2020

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

los cuales se encuentran deficitarios y así dar cumplimiento de su objeto social, de acuerdo con lo establecido por la Ley y las disposiciones vigentes.

Que mediante oficio No. 2020ER124488O1 del 15 de diciembre de 2020, la Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que, con base en lo descrito en los considerandos anteriores, se hace necesario hacer un traslado interno en los rubros de funcionamiento de la Entidad de la siguiente manera:

De los rubros de:

1310101010101	Sueldo básico	3.223.000
1310101010105	Horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario	42.605.000
1310101010106	Auxilio de transporte	1.249.000
1310101010107	Subsidio de alimentación	898.000
1310101010108	Bonificación por servicios prestados	24.276.000
1310101010110	Prima de navidad	34.524.000
1310101010111	Prima de vacaciones	9.391.000
1310101010202	Prima técnica	62.679.000
13101010301	Indemnización por vacaciones	845.000
13101010302	Bonificación por recreación	895.000
1310101020101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	17.683.000
1310101020102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	39.629.000
1310101020301	Aportes de cesantías a fondos públicos	67.283.000
13101010305	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	4.078.000
13101010306	Prima secretarial	671.000
1310101020202	Aportes a la seguridad social en salud privada	25.162.000
1310101010203	Prima semestral	63.269.000
1310101010201	Prima de antigüedad	13.157.000
1310101010103	Auxilio de incapacidad	12.705.000

A los rubros de:

131020202030501	Servicios de protección (guardas de seguridad)	352.222.000
131020202030502	Servicios de limpieza general	72.000.000

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. 452 DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2020

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal 2020 por la suma de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL M/C (\$424.222.000), así:

CONTRA-CRÉDITO:

Código Presupuestal	Objeto	Contra-Crédito
13	GASTOS	424.222.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	424.222.000
13101	Gastos de personal	424.222.000
1310101	Planta de personal permanente	424.222.000
131010101	Factores constitutivos de salario	267.976.000
13101010101	Factores salariales comunes	128.871.000
1310101010101	Sueldo básico	3.223.000
1310101010103	Auxilio de incapacidad	12.705.000
1310101010105	Horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario	42.605.000
1310101010106	Auxilio de transporte	1.249.000
1310101010107	Subsidio de alimentación	898.000
1310101010108	Bonificación por servicios prestados	24.276.000
1310101010110	Prima de navidad	34.524.000
1310101010111	Prima de vacaciones	9.391.000
13101010102	Factores salariales especiales	139.105.000
1310101010201	Prima de antigüedad	13.157.000
1310101010202	Prima técnica	62.679.000
1310101010203	Prima semestral	63.269.000
131010102	Contribuciones inherentes a la nómina	149.757.000
13101010201	Aportes a la seguridad social en pensiones	57.312.000
1310101020101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	17.683.000
1310101020102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	39.629.000
13101010202	Aportes a la seguridad social en salud	25.162.000
1310101020202	Aportes a la seguridad social en salud privada	25.162.000
13101010203	Aportes de cesantías	67.283.000
1310101020301	Aportes de cesantías a fondos públicos	67.283.000
131010103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	6.489.000
13101010301	Indemnización por vacaciones	845.000
13101010302	Bonificación por recreación	895.000
13101010305	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	4.078.000
13101010306	Prima secretarial	671.000
Total Contra-Créditos:		424.222.000

RESOLUCIÓN No. 452 DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2020

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

CRÉDITOS:

Código Presupuestal	Objeto	Crédito
13	GASTOS	424.222.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	424.222.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	424.222.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	424.222.000
131020202	Adquisición de servicios	424.222.000
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	424.222.000
1310202020305	Servicios de soporte	424.222.000
131020202030501	Servicios de protección (guardas de seguridad)	352.222.000
131020202030502	Servicios de limpieza general	72.000.000
Total Créditos :		<u>424.222.000</u>

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase para información y registro en el Sistema BOGDATA, copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los


MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ
Directora General
Jardín Botánico Jose Celestino Mutis

Aprobó: Orlando Rodríguez Carvajal - Secretario General y de Control Disciplinario



Revisó: Néstor Guillermo Prieto Leon – Contratista Secretaria General y de Control Disciplinario
Proyectó: Edison Alfonso Bareño Forero – Auxiliar Administrativo Presupuesto

